



OPERATIVO CORRECAMINOS

Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México

Actualización: 15 de marzo de 2021

CONTENIDO

Objetivo general:	2
Objetivos específicos:	
Descripción general:	
Antecedentes:	
Estructura del Operativo Correcaminos	4
Coordinación Nacional	5
Coordinación estatal	7
Brigadas especiales	
Integración de Brigadas	
Responsabilidades de las personas integrantes de la Brigada	12
Documentos técnicos	15

Objetivo general:

Establecer los criterios y describir los componentes de la estructura orgánica y plan operativo de la estrategia federal de las brigadas especiales, bajo los cuales las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán actuar en el ámbito de sus atribuciones, a fin de coordinarse y brindar los apoyos requeridos por la Secretaría de Salud, para la instrumentación de la estrategia de vacunación como medida de mitigación y control de la enfermedad COVID-19 en todo el territorio nacional, descritas en el ACUERDO por el que se establecen brigadas especiales, como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, para llevar a cabo la vacunación como medida para la mitigación y control de la enfermedad COVID-19, en todo el territorio nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 21 de enero del presente año.

Objetivos específicos:

- Describir de la estructura organizacional del operativo federal para la coordinación y
 ejecución de las brigadas especiales para cumplir con la estrategia federal
 denominada "Operativo Correcaminos".
- Desarrollar las funciones, responsabilidades y actividades desempeñadas por los diferentes componentes de la coordinación operativa.

Descripción general:

En la fase expansiva a la población general en todo el territorio nacional se ha establecido la instalación de Brigadas Especiales para cumplir con los metas planteados en la estrategia federal denominada "*Operativo Correcaminos*", cuyo objetivo es lograr la cobertura de vacuna contra el virus SARS-CoV-2, de manera eficaz y efectiva de toda la población mexicana susceptible a recibir la vacuna, de acuerdo a las diferentes etapas y ejes de priorización definidos en la "*Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México*".

1

Antecedentes:

El 8 de enero de 2021, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

En la mencionada Política Nacional se describen, en forma enunciativa más no limitativa, las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, los diferentes tipos de candidatos vacunales, la priorización de los grupos de población que se vacunarán, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación.

El 21 de enero de 2021, se publicó en el DOF, el ACUERDO por el que se establecen brigadas especiales, como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, para llevar a cabo la vacunación como medida para la mitigación y control de la enfermedad COVID-19, en todo el territorio nacional, el cual, en su parte conducente, dispone lo siguiente:

Artículo PRIMERO: Establece brigadas especiales, para la estrategia operativa que se implemente a nivel federal.

Artículo SEGUNDO: La Secretaría de Salud dirigirá las brigadas especiales, y emitirá los criterios operativos bajo los cuales las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán actuar en el ámbito de sus atribuciones, a fin de coordinarse y brindar los apoyos que sean requeridos, para la instrumentación de la estrategia de vacunación.

Artículo TERCERO: Cada una de las entidades federativas del país, será nombrado un Coordinador de las brigadas especiales, quien tendrá a su cargo la estrategia operativa que se implemente a nivel local, y quién podrá requerir el apoyo a las autoridades estatales y municipales, para el desempeño de las actividades que estime necesarias, así como obtener la participación de los particulares para tales fines.

El 25 de enero de 2021, se publicó en el DOF el **ACUERDO por el que se establece como** una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas

físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

La presente Estrategia operativa de vacunación toma vigencia como actualización al documento "*Manual de Brigadas*", en el cual se establecieron de manera inicial las responsabilidades de los miembros de brigada.

Estructura del Operativo Correcaminos

El *Operativo Correcaminos* es la estrategia multisectorial del Gobierno de México para coordinar la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 en México. La coordinación general de este operativo está a cargo de la Presidencia de la República, y la persona titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, funge como Secretaria Técnica de la coordinación general.

La Secretaría de Salud Federal dirige este operativo por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, quien encabeza el Grupo de Coordinación Técnica que cuenta con la convergencia del esfuerzo de distintas dependencias y entidades del gobierno federal.

Cada una de las 32 entidades federativas cuenta con una persona como "Coordinador Estatal Correcaminos", designado por la persona titular de la Secretaría de Salud Federal (Tabla 1). Las personas designadas como "Coordinador Estatal Correcaminos" son profesionales de la salud que estarán bajo la dirección de la Secretaría de Salud y la coordinación general de la Oficina de la Presidencia de la República.

La operación de campo se realizará a través de los Centros Integradores del Bienestar, distribuidos en todo el territorio nacional. Los Centros Integradores son las unidades por medio de los cuales, la ciudadanía accede a los programas integrales de bienestar social, y cuya coordinación está a cargo de las personas conocidas como "Servidores de la Nación". En el territorio nacional existen alrededor de diez mil centros integradores.

La activación de los Centros Integradores y su capacidad de activación comunitaria local, facilitará el despliegue operativo en campo para concretar las etapas de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, de acuerdo con el eje primario de priorización (edad de las personas) y los ejes complementarios descritos en el documento rector².

Coordinación Nacional

La Oficina de la Presidencia de la República es la encargada del seguimiento de las actividades de los diferentes sectores del gobierno federal participando en la estrategia operativa de la *Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México*.

A continuación, se enlistan los diferentes elementos abordados desde la coordinación nacional y las entidades responsables.

- 1. Gestionar y Facilitar la búsqueda y definición de proveeduría con las compañías farmacéuticas globales: **Secretaría de Relaciones Exteriores.**
- 2. Definir y procurar los fondos y fuentes de financiamiento de los recursos federales: Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- **3.** Formalizar y dar seguimiento de contratos con las compañías farmacéuticas en sus componentes jurídicos, técnicos y administrativos: **Secretaria de Salud**.
- **4.** Regular y llevar el control sanitario de las diferentes opciones de vacunas disponibles: **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).**
- 5. Trámites de importación: Servicio de Administración Tributaria (Administración General de Aduanas), Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y la COFEPRIS.
- 6. Logística para el transporte y resguardo de vacunas: Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y la Guardia Nacional, vinculados con la Secretaría de Salud a través del INSABI.
- 2 Disponible en <u>vacunacovid.gob.mx.</u>

- 7. Rectoría Técnica del proceso de vacunación, incluyendo la definición de los protocolos técnicos que rigen las características del proceso de vacunación para cada tipo de vacuna y de los sitios de vacunación: **Secretaría de Salud.**
- 8. Integración y capacitación del personal de salud vacunador y de observación médica en cada sitio de vacunación: Secretarías Estatales de Salud, INSABI, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Petróleos Mexicanos (PEMEX), SEMAR y SEDENA.
- 9. Manejo de padrones e información: Coordinación General de la Estrategia Nacional Digital (Presidencia de la República) con apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- **10.** Sistema de información, gestión y resguardo de censos de la población general: **Secretaría de Bienestar**
- 11. Sistema de información, gestión y resguardo de censos de personal de salud: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS.
- 12. Organización del trabajo de campo y convocatoria comunitaria: Secretaría del Bienestar a través de los Centros Integradores del Bienestar y los Servidores de la Nación.

Organigrama Federal



Diagrama 1. Organigrama Coordinación nacional

Coordinación estatal

La persona designada como "Coordinador estatal correcaminos" será la responsable de la implementación de la Estrategia operativa de vacunación contra la COVID-19, en cada una de las entidades federativas y definirá los planes de distribución en la entidad de acuerdo con las políticas, medidas y acciones para la vacunación contra el virus SARS-CoV-2.

La persona que funge como "Coordinador estatal correcaminos" será la única vía de comunicación entre la coordinación nacional y las autoridades locales, así como de conformará equipos de trabajo estatales con los representantes de Bienestar, SEDENA y enlaces institucionales de salud constituido en los Comités Estatales de Vacunación (COEVA), para la definición y seguimiento técnico de los sitios de vacunación y proceso de vacunación con la vigilancia de los procedimientos técnicos establecidos por la Secretaría de Salud federal.

Los servicios estatales de salud, específicamente los responsables del programa de vacunación y **los enlaces institucionales de los COEVA**, fungirán como apoyo técnico en la recepción y conformación de paquetes por unidad de vacunación. Además, podrán auxiliar en la identificación y capacitación de vacunadores, así como en la verificación de instalación de los puestos de vacunación acorde a los lineamientos establecidos.

Organigrama estatal



Diagrama 2. Organigrama Coordinación Estatal

La persona designada como "Coordinador estatal correcaminos" será responsable de:

- 1. Resguardar y custodiar las vacunas, desde el momento de llegada del embarque al aeropuerto o centro de redistribución estatal.
- 2. Controlar entradas y salidas de vacunas a cada entidad federativa siguiendo lineamientos operativos.
- 3. Vigilar las vacunas desde la salida del centro de redistribución hasta la unidad de vacunación establecida.
- 4. Coordinar la verificación del adecuado funcionamiento de la red de frío instalada para el resguardo de las vacunas (refrigeradores y ultra congeladores).
- 5. Revisar con las autoridades locales de los listados provistos de unidades programadas para la vacunación.
- 6. En coordinación de autoridades locales, validación de censos de la población a vacunar.
- 7. Establecer comunicación continua con cada uno de los coordinadores de brigadas instaladas en la entidad federativa para la operación adecuada de las diferentes unidades.
- 8. Verificar la aplicación de vacuna en la población, de acuerdo a las etapas planteadas en la estrategia nacional.

- 9. Recibir y compilar los reportes de cada coordinador de brigada instalada.
- 10. Será el responsable del flujo de información y reportes necesarios hacia la autoridad superior establecida.

Tabla 1. Personas designadas como "Coordinador estatal correcaminos"

ENTIDAD	COORDINADOR ESTATAL	INSTITUCIÓN
Aguascalientes	Eduardo Casique Rojas	SEDENA
Baja California	Javier de Jesús Cabral Soto	IMSS
Baja California Sur	Berenice López García	SEMAR
Campeche	Lilia Amparo Hoyos	SEMAR
Ciudad de México	Víctor Hugo Borja Aburto	INSABI
Chiapas	Juan José Mazón	INSABI
Chihuahua	Noe Martínez Morales	SEDENA
Coahuila	Juan José Díaz Ramírez	SEDENA
Colima	María Cristina Torres Bonilla	SEMAR
Durango	José Agustín Paz Nuñez	SEDENA
Estado de México	Mauricio Hernández Ávila	IMSS
Guanajuato	Enrique Jiménez Chavarría	SEDENA
Guerrero	Margarita Hernández Hernández	SEMAR
Hidalgo	Gisela Lara Saldaña	IMSS
Jalisco	Humberto Ortíz Castañeda	SEDENA
Michoacán	Francisco Rodríguez Hernández	SEDENA
Morelos	José Miguel Ángel Van- Dick Puga	IMSS
Nayarit	Rubén Sotelo Aguilasocho	SEMAR
Nuevo León	Juan Manuel Pérez Martínez	SEDENA
Oaxaca	Alejandro Svarch Pérez	COFEPRIS
Puebla	Rubén Wilson Arias	INSABI
Querétaro	Laura Nayetzi Cabrera Trejo	SEDENA
Quintana Roo	Roberto Martínez Ramírez	SEMAR
San Luis Potosí	María Guadalupe del Rosario Garrido Rojano	IMSS
Sinaloa	Luis Rafael López Ocaña	IMSS
Sonora	Edgar Jesús Zitle García	IMSS

ENTIDAD	COORDINADOR ESTATAL	INSTITUCIÓN
Tabasco	Juan Pablo Villa Barragán	INSABI
Tamaulipas	Humberto Carrasco Vargas	SEDENA
Tlaxcala	Laydi Laura Sánchez Gómez	INSABI
Veracruz	Elena Jackeline Brisuela Raygosa	SEMAR
Yucatán	Carlos Montes de Oca Capitán	SEMAR
Zacatecas	Sandra Durán Vázquez	IMSS

Brigadas especiales

Se conformará una brigada por cada sitio de vacunación. En los Centros Integradores del bienestar, se establecerán los sitios y brigadas necesarias para la aplicación eficiente de la vacuna, conforme a su disponibilidad. En cada uno de estos centros se explorarán e identificarán potenciales sitios de vacunación los cuales serán validados por los equipos técnicos de salud en cada entidad federativa, por medio de los COEVA y siguiendo los lineamientos y estándares establecidos por los equipos técnicos de la Secretaría de Salud.

Modelo de brigada



Diagrama 2. Organigrama Brigadas Especiales

Integración de Brigadas

Cada brigada se constituye por los trece personas:

- Dos personas servidoras de la nación y dos personas promotoras de programas sociales como "Sembrando vida", "La escuela es nuestra" o "Becas Benito Juárez".
- Cuatro miembros de las fuerzas armadas pertenecientes a SEDENA, SEMAR o Guardia Nacional
- Una persona responsable del área médica para la vigilancia y supervisión de los componentes técnicos de los procesos de vacunación, verificación del funcionamiento adecuado de la red de frío, observación post aplicación del biológico para la detección de cualquier evento adverso secundario a la aplicación de la vacuna; y capacidad de diagnóstico, evaluación y resolución de eventos adversos, y en los casos graves asegurar traslado a unidades hospitalarias de mayor capacidad resolutiva.
- Dos personas capacitadas como vacunadoras (idealmente personal de enfermería de los programas estatales o institucionales de vacunación). Dependiendo de la necesidad de aumentar la tasa de vacunación diaria, se pueden integrar más células
 - de vacunación (2 personas vacunadoras por célula) con el estimado de que cada célula puede vacunar a 100 personas en una jornada.
- Dos personas voluntarias de la sociedad civil.



Figura 1. Integración "Brigada Correcaminos"

RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

DE LA BRIGADA

PERSONA COORDINADORA DE LA BRIGADA

La coordinación general de brigada será llevada por un Servidor de la Nación, el cual tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Organizará a la población a ser vacunada y comprobará la cantidad de vacunas e insumos.
- Designará al personal encargado dentro de la brigada para captura y registro de datos, asegurando su capitación previa.
- Verificará el registro de las personas a ser vacunadas inscritas en los padrones respectivos.
- En caso de incidentes se auxiliará del personal de seguridad para reestablecer el orden público.
- Se asegurará que al final de la jornada de vacunación al terminar con las personas programadas, las personas integrantes de la brigada sean vacunadas.
- Constatará que al final de la jornada de vacunación, se levante y firme acta de constancia de hechos, con la anotación de incidentes, debiendo entregarla al coordinador estatal de vacunación.
- Coordinará con las personas titulares de las direcciones de los hospitales o unidades de vacunación, la elaboración de un calendario con horarios específicos para la vacunación.
- Coordinará con las personas titulares de las direcciones las instalaciones hospitalarias o unidades de vacunación, el alojamiento (en caso necesario) para personal de las brigadas.
- Se asegurará, junto con la persona responsable de la coordinación médica, que los integrantes de la brigada conozcan el procedimiento para el manejo de las cajas que contienen las vacunas.
- Reportará a la coordinación estatal.

COORDINACIÓN MÉDICA

Tendrá las siguientes funciones:

- Será la responsable de la recepción de las vacunas en los puestos de vacunación.
- Verificará cumplimiento al protocolo de vacunación.
- Verificará el funcionamiento adecuado de la red de frío.
- Capacitará al resto de integrantes de la brigada para la aplicación y manejo de la vacuna.

PERSONAL VACUNADOR

Tendrá las siguientes funciones:

- Será responsable del manejo técnico del biológico.
- Aplicará la vacuna.
- Entrevistará a la persona a vacunar para descartar condición médica que le impida ser vacunada.
- Se encargará del periodo de observación de la población post aplicación del biológico para la detección de cualquier reacción a la vacuna; resolución a eventos adversos a esta o en casos graves asegurar traslado a unidades hospitalarias de mayor capacidad resolutiva.

SERVIDOR DE LA NACIÓN (1), REPRESENTANTES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR (1), DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (1) Y PERSONAS VOLUNTARIAS (2)

Los cuales tendrán las siguientes funciones:

• Auxiliarán a la persona coordinadora de brigada en la ejecución de las funciones de coordinación, registro y captura.

- El personal que sea asignada como capturista deberá:
 - o Recibir diariamente la lista de personas programadas para vacunación.
 - o Registrar la asistencia de todas las personas a la vacunación
 - Verificar en el sistema a las personas que asistieron y si estaban contempladas en la lista de personas programadas.
 - Registrar a todas las personas que asistieron y recibieron la vacuna, pero que no estaban contempladas en la lista de personas programadas.
- Elaborar el acta de hechos de vacunación.

PERSONAL DE SEDENA, SEMAR Y GUARDIA NACIONAL

Que tendrá las siguientes funciones:

- Transportar las vacunas y paquetes de vacunación.
- Garantizar la seguridad física de los integrantes de la brigada
- Mantener el orden durante la aplicación de la vacuna.
- Coordinar con autoridades locales y con las fuerzas de seguridad establecidas en la unidad de vacunación-
- Resguardar las vacunas al término de la jornada de vacunación.

PERSONAS VOLUNTARIAS

Que tendrán las siguientes funciones:

- Desempeñar la función que le sea designada por la persona Coordinadora de brigada.
- Apoyar al desarrollo de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los módulos de vacunación.
- De acuerdo al perfil profesional de la persona voluntaria y cumpliendo los criterios establecidos, podrán desempeñarse como personal vacunador.
- Cumplirá satisfactoriamente la capacitación que le sea brindada.
- Asistirá puntualmente los días de vacunación asignados y al concluir su labor de brigadista se le proveerá una constancia de participación.

• Cumplirá con el tiempo estimado de duración de la participación de cada brigadista.

Criterios para la incorporación de personas voluntarias como personal vacunador

- 1. Ser persona estudiante, egresada o académica de carreras del área de salud y afines (medicina, enfermería, odontología, veterinaria, químico fármaco biólogo, salud comunitaria y disciplinas afines).
- 2. Las y los estudiantes deberán contar con un avance mínimo del 50% de los créditos de la carrera comprobables.
- **3.** Las personas brigadistas que no tengan conocimiento previo o experiencia en la técnica de administración de vacunas deberán acreditar un curso certificado por la institución de procedencia y los disponibles en el sitio <u>vacunacovid.gob.mx</u>.

Documentos técnicos

Se tienen delineados los siguientes procedimientos, guías y manuales para el adecuado funcionamiento de las brigadas. Estos se van actualizando de manera constante y pueden ser consultados en la página vacunacovid.gob.mx.

Al momento de publicación de esta estrategia, se encuentran disponibles los siguientes documentos técnicos:

- Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México
- Guía operativa de los módulos de vacunación contra la COVID-19
- Guía técnica para la aplicación de la Vacuna BNTI62b2 PFIZER/BIONTECH contra el virus SARS-CoV-2
- Guía Técnica para la aplicación de la vacuna SINOVAC contra el virus SARS-CoV-2
- Guía Técnica para la aplicación de la vacuna SPUTNIK V contra el virus SARS-CoV-2
- Guía Técnica para la aplicación de la vacuna AstraZeneca contra el virus SARS-CoV-2